



# Resolución Gerencial

N° 012 /2018-GRP-PECHP-406000

Piura, 21 FEB. 2018

**VISTOS:** La Carta-020-2018/114 del 25 de enero de 2018 emitida por el Contratista Servicios de Ingeniería S.A. SISA, el Memorando N° 015/2018-GRP-PECHP-406006 del 30 de enero del 2018 de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, el Informe N° 06/2018-GRP-PECHP-406004.CONT.IC. del 08 de febrero de 2018, el Informe Legal N° 014/2018-GRP-PECHP-406003 del 20 de febrero de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura";

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de julio de 2017, el Proyecto Especial Chira Piura en adelante PECHP celebró con "SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. SISA en adelante SISA el "Contrato de Consultoría de Obra para realizar el "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura", Contrato N° 005/2017-GRP-PECHP-406000, materia del Concurso Público N° 01/2017-GRP-PECHP-406000-1, por el monto de S/. 2'562,181.20 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Uno con 20/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley; cuyo plazo de ejecución fue de 134 días calendario, los cuales fueron computados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato;

Que, a colación de ello, representantes del PECHP y el Contratista con fecha 20 de julio de 2017 suscribieron el Acta de Entrega de Terreno a fin de que proceda a dar inicio a la elaboración del Servicio de Consultoría de Obra "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura". Asimismo, se suscribió el Acta de Entrega de Estudios entre las mencionadas partes, entregando el PECHP al contratista SISA los estudios de topografía y Geotecnia, así como el Estudio de Factibilidad actualizado por el Gobierno Regional Piura del Proyecto: Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura;

Que, conforme se advierte del contrato, y de acuerdo a la envergadura de la contratación, en cumplimiento de lo señalado en los términos de referencia y en las bases integradas del procedimiento de selección, así como a lo establecido en las cláusulas contractuales, el contratista solicitó el Adelanto Directo previa presentación de la Carta Fianza incondicional e irrevocable, para lo cual el PECHP otorgó el correspondiente pago por la suma de S/. 691,788.92<sup>1</sup> soles que incluye IGV;

Que, en este orden, el Contratista SISA conforme iba ejecutando el Servicio de Consultoría del "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura" remitía al PECHP los ENTREGABLES correspondientes que eran necesarios para dar cumplimiento al pago establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato, por lo que al haberse otorgado el Adelanto, dichos pagos posteriores se realizaron con los descuentos proporcionales en cada facturación, hasta el cumplimiento de su cancelación total al Contratista SISA;

Que, en este sentido, cabe indicar que mediante Oficio N° 132-2017-PCM/RCC del 14 de julio de 2017, el Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción de Cambios – Presidencia de Consejo de Ministros alcanza al Gobernador Regional de Piura el Acta de Noveno Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en la cual se **acordó la incorporación de proyectos** entre los cuales figura el "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura", indicando que son **proyectos de necesidad inmediata**, por lo que se deberán sujetar a todas las herramientas, competencias y facilidades extraordinarias y temporales de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la

<sup>1</sup> Fuente: Memorando N° 015/2018-GRP-PECHP-406006 del 30.01.2018 de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente – Cuadro Resumen de Liquidación rubro 2 PAGADO 2.1 Adelanto S/. 691,788.92





# Resolución Gerencial

N° 012 /2018-GRP-PECHP-406000

Piura, 21 FEB. 2018

Reconstrucción con Cambios, y tratándose de una contratación para la ejecución de una obra, ésta se sujetará de acuerdo a lo previsto en el Artículo 72 del citado cuerpo legal, a fin de que las entidades involucradas cumplan con sus objetivos y finalidades correspondientes; por lo que en atención a ello, esta Entidad con Carta N° 387/2017-GRP-PECHP-406000 del 01 de setiembre de 2017 le comunica al Contratista SISA la urgente necesidad de disponer del expediente técnico para el cual fue contratado, toda vez que, se tenía previsto contratar la ejecución de la obra antes incorporada;



Que, en este sentido, el PECHP con fecha 09 de noviembre de 2017 emitió la Resolución Gerencial N° 110/2017-GRP-PECHP-406000 rectificada con Resolución Gerencial N° 10/2018-GRP-PECHP-406000 del 20 de febrero de 2018 en las que se resuelve entre otros: **Aprobar** el Estudio Final a nivel de Expediente Técnico de la Obra: "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura, Código SNIP 14583 (Código Inversión N° 2031000) Primera Etapa"; conforme a lo establecido en el Contrato N° 005/2017-GRP-PECHP-406000 del 18 de julio de 2017 - Cláusula Cuarta: DEL PAGO – Tercer y Cuarto Entregable;



Que, en orden a lo expuesto, el Contratista SISA mediante Carta-020-2018/114 alcanza la presentación de la Liquidación del Servicio de Consultoría del "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura" en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 144° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, debidamente suscrita y con la conformidad del Supervisor, solicitando a su vez, se disponga la devolución del Fondo de Garantía retenido que asciende a la suma de S/. 256,218.12 soles que se indica en su cuadro de liquidación cuyos montos relevantes señalamos a continuación:



**1. CONTRATO VIGENTE S/IGV**

1.1. AUTORIZADO		
Contrato Principal		2'171,340.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>2'171,340.00</b>
1.2. PAGADO		
Contrato Principal		2'171,340.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>2'171,340.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>

**2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)**

2.1. AUTORIZADO	S/.	390,841.20
2.2. PAGADO		<u>(390,841.20)</u>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEL CONTRATO CON IGV</b>	<b>S/.</b>	<b>2'562,181.20</b>

**3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)**

3.1. Retenida en Valorización	S/.	256,218.12
SIAF 46387-2015 V-01	109,815.09	
SIAF 11891-2016 V-02	146,403.03	
3.2. Devuelto	S/.	0.00
<b>SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>256,218.12</b>



Artículo 7. Herramientas de gestión

7.1 Se autoriza a las entidades involucradas en esta Ley y únicamente para cumplir sus objetivos y finalidades, a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en la Leyes de Presupuesto. (...)



# Resolución Gerencial

N° 012/2018-GRP-PECHP-406000

Piura, 21 FEB. 2018

## RESUMEN

1. Contrato vigente S/IGV	S/.	0.00
2. Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	0.00
Sub Total		0.00
3. <b>Garantía de Fiel Cumplimiento</b>	<b>S/.</b>	<b>256,218.12</b>
4. Penalidad	S/.	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>256,218.12</b>

Que, en este contexto, con Memorando N° 015/2018-GRP-PECHP-406006 del 30 de enero de 2018, el Director de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Chira Piura solicita a la Gerencia General la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 005/2017-GRP-PECHP-406000 del servicio de consultoría del "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura" manifestando que la citada Liquidación ha sido revisada y verificada por el Ing. Francisco Morocho Calle quien señala que los pagos asignados por el Contratista a la liquidación aludida, son correctos, quedando pendiente por el PECHP la devolución del Fondo de Garantía, retenida de acuerdo a Ley; liquidación que se desprende del Cuadro Resumen siguiente:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION		
1	<b>AUTORIZADO</b>	
	1.1. Monto Contratado sin IGV	S/. 2,171,340.00
	1.2. IGV	S/. 390,841.20
	<b>Total Autorizado</b>	<b>S/. 2,562,181.20</b>
2	<b>PAGADO</b>	
	2.1 Adelanto	S/. 691,788.92
	2.2 Primer Pago	S/. 484,252.25
	2.3 Segundo Pago	S/. 645,669.66
	2.4 Tercer Pago	S/. 322,834.83
	2.5 Cuarto pago	S/. 161,417.42
	<b>Total Monto Pagado con IGV</b>	<b>S/. 2,305,963.08</b>
3	<b>MONTO RETENIDO FONDO DE GARANTIA</b>	
	3.1. 10% del Monto Total del Contrato	S/. 256,218.12
4	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/. 256,218.12</b>
5	<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO</b>	<b>S/. 2,562,181.20</b>

Que, del cuadro adjunto se advierte que dicha información consignada es concordante con la liquidación alcanzada por el Contratista SISA, en este sentido, encontrándose conforme dicha liquidación, deviene en procedente se expida el acto resolutorio que apruebe la Liquidación del Contrato N° 005/2017-GRP-PECHP-406000 por el servicio de consultoría del "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura";

Que, asimismo, cabe indicar que dicha liquidación ha sido conciliada con la Oficina de Administración a través del Área de Contabilidad (Integración Contable) mediante Informe N° 06/2018-GRP-PECHP-406004.CONT.IC del 08 de febrero de 2018, emitido por CPC. Socorro Torres de Palacios, en la cual elabora





# Resolución Gerencial

N° 012/2018-GRP-PECHP-406000

Piura, 21 FEB. 2018

su liquidación conforme a la documentación que obra en el área de Tesorería, y que en cuyo cuadro adjunto se advierte que los montos totales se encuentran conformes, estando pendiente el fondo de garantía retenida al contratista por la suma ascendente a S/. 256,218.12 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Dieciocho con 12/100 soles);

Que, a la luz de lo expresado, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PECHP mediante Informe Legal N° 014/2018-GRP-PECHP-406003 del 20 de febrero de 2018, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el Art. 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista ha cumplido con los requisitos que exige la Ley, por lo tanto concluye que de la documentación alcanzada relacionada a la liquidación del Contrato N° 005/2017-GRP-PECHP-406000 por el servicio de consultoría del "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura"; ésta se encuentra conforme a lo sustentado por la Dirección de Estudios y Medio Ambiente en calidad de área usuaria, la misma que ha sido corroborada por la Oficina de Administración a través del área de contabilidad (integración contable) según el Informe N° 06/2018-GRP-PECHP-406004.CONT.IC del 08 de febrero de 2018 y cuadro anexo en el cual se advierte que el monto total es acorde a lo estipulado en el contrato; por lo que en este sentido, el Asesor Legal recomienda se proceda a la expedición del acto resolutorio que apruebe la Liquidación del Contrato N° 005/2017-GRP-PECHP-406000 por el servicio de consultoría del "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura" y se proceda también a devolver al consultor el Fondo de Garantía retenido por el monto de S/. 256,218.12 soles, conforme a la liquidación;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016; Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 005/2017-GRP-PECHP-406000 del servicio de consultoría de obra para realizar el "Estudio Final a nivel de Expediente Técnico para el Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura", ejecutado por el Contratista Servicios de Ingeniería S.A. SISA, cuyo valor asciende a S/. 2'562,181.20 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Uno con 20/100 soles), conforme a los cuadros anexos que se adjuntan y que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR** que la Liquidación Contractual, a favor del Contratista Servicios de Ingeniería S.A. SISA es de **CERO CON 00/100 SOLES (S/. 0.00)**.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Oficina de Administración para que a través del área correspondiente proceda a devolver al Contratista Servicios de Ingeniería S.A. SISA, el Fondo de Garantía retenido cuya suma asciende a S/. 256,218.12 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Dieciocho con 12/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





# Resolución Gerencial

N° 012/2018-GRP-PECHP-406000

Piura, 21 FEB. 2018

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Proyecto Especial Chira Piura

-----  
Ing. Juan Luis Silva García  
Gerente General



<b>DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	
CONCURSO PUBLICO	N° 01/2017-GRP-PECHP-406000-1
SISTEMA	a suma alzada
PLIEGO	457 Gobierno Regional Piura
UNIDAD EJECUTORA	004 - Proyecto Especial Chira Piura
CORRELATIVO CADENA	0011-2017
PROGRAMA	9002 - Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
PROD/PROY	2031000 - Afianzamiento del Reservorio Poechos - Sistema Hidráulico Chira Piura
ACTIVIDAD/ AL/ OBRAS	60000001 Expediente Técnico
FUNCION	10 Agropecuaria
DIVISION FUNC.	025 Riego
GRUPO FUNC.	0050 Infraestructura de Riego
CONSULTOR	Servicios de Ingeniería S.A. - SISA
RUC N° (PAGOS)	20101086322
FTE. FTO.	Recursos Ordinarios
LOCALIZACION DEL ESTUDIO	
LOCALIDAD	Lancones
DISTRITO	Lancones
PROVINCIA	Sullana
DPTO.	Piura
GOB. REG.	Piura
PROPUESTA ECONOMICA	S/. 2.562.181,20
CONTRATO	005/2017-GRP-PECHP-406000
FECHA DEL CONTRATO	18/07/2017
FECHA ENTREGA TERRENO ESTUDIO	20/07/2017
FECHA INICIO DE ESTUDIO	20/07/2017
PLAZO DE EJECUCION	134 dias



**RESUMEN DE VALORIZACIONES Y PAGOS SEGÚN CONTRATO**

Monto Contratado del 18-07-17	Plazo días	Fact. N°	%	Fecha	MONTO		IGV	TOTAL	DETRACCION	NETO	FONDO DE GARANTIA	A PAGAR	PAGADO
					2.171.340,00	FACTURA							
Adelanto					651.402,00	651.402,00	117.252,36	768.654,36	-76.865,44	691.788,92		691.788,92	09-ago
Primer Pago (Ent.1)	30	E001-53	30%	31-jul	651.402,00	455.981,40	82.076,65	538.058,05	-53.805,81	484.252,25	-109815,09	374.437,16	15-sep
Segundo Pago (Ent.2)	90	E001-54	30%	01-sep	868.536,00	607.975,20	109.435,54	717.410,74	-71.741,07	645.669,66	-146403,03	499.266,63	17-oct
Tercer Pago (Ent.3)	120	E001-55	40%	05-oct	434.268,00	303.987,60	54.717,77	358.705,37	-35.870,54	322.834,83		322.834,83	16-nov
Cuarto Pago (Ent.4)	134	E001-56	20%	08-nov	217.134,00	-65.140,20	27.358,88	179.352,68	-17.935,27	161.417,42		161.417,42	04-ene
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>2.171.340,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.171.340,00</b>	<b>2.562.181,20</b>	<b>-256.218,13</b>	<b>2.305.963,08</b>	<b>-256.218,12</b>	<b>2.049.744,96</b>	

**SALDO ADELANTO POR AMORTIZAR ADELANTO**

Primer Pago (Ent.1)	455.981,40	70%	82.076,65	538.058,05
Segundo Pago (Ent.2)	195.420,60	30%	35.175,71	230.596,31
Tercer Pago (Ent.3)	65.140,20	10%	11.725,24	76.865,44
Cuarto Pago (Ent.4)	--	0%	--	--

**FONDO DE GARANTIA (10%)**

Primer Pago (Ent.1)	93.063,63	42,86%	16.751,45	109.815,09
Segundo Pago (Ent.2)	124.070,37	57,14%	22.332,67	146.403,03
Total	217.134,00	100%	39.084,12	256.218,12

Según Art. 126.2 del RLCE

Se descuenta en proporción a los dos primeras valorizaciones

